

PODER ESPECIAL



El suscrito, señora Silvana Di Lorenzo, en nombre y representación de POLIGON LABS S.A., en su carácter de Presidente del Directorio, manifiesta que es representante de HAZT LABSHA S.A. sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República Argentina, con domicilio y sede principal en la Avda. Del Libertador 498 Piso 23º Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, sociedad absorbida por POLYGON LABS S.A., y manifiesta que en la calidad invocada, por así convenir a los intereses de la compañía que representa; y en atención a lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 591 de 15 de mayo de 2009 de dicho país, otorga PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor Íñigo Francisco Alberto Salvador Crespo, ciudadano ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, Ecuador, con cédula de identidad número 170638885-5 para que en representación de la compañía HAZT LABSHA S.A. realice las siguientes actividades:

- a) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Junta General de Accionistas relativas a la compañía en territorio ecuatoriano;
- b) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en el territorio de la República del Ecuador, en atención a las instrucciones otorgadas por la Junta de Accionistas o por el Representante Legal de la compañía en cada caso concreto;
- c) Actuar y comparecer por disposición expresa de la Junta de Accionistas a nombre de la compañía, ante a cualquier persona natural o jurídica de carácter público o privado, incluidas las entidades autónomas,;
- d) Comparecer a toda clase de juicios en cualquier jurisdicción a nombre de la compañía, bien sea como actor previa disposición de la compañía o demandado una vez que se encuentre debidamente citada ésta. Para ello podrá, presentar demandas, denuncias, acusaciones particulares, querellas, reconveniciones, plantear excepciones, allanarse a la demanda, desistir de la pretensión y/o del proceso, realizar requerimientos, presentar pruebas, presentar peticiones, reclamos y recursos ante cualquier entidad jurisdiccional y de la administración pública; el apoderado podrá absolver posiciones, reconocer documentos, deferir al juramento decisorio, transigir, someterse a resoluciones de tribunales arbitrales o árbitros, recibir las cosas sobre las cuales versare el litigio o tomar posesión de las mismas, sin necesidad de la comparecencia del representante legal; además queda facultado para asistir a las juntas, audiencias y otras diligencias, aceptar conciliaciones, utilizar medios de solución alternativa para los conflictos, solicitar cualquier tipo de medida cautelar, ejecutar sentencias, interponer toda clase de recursos, apelaciones, quejas, revisión, nulidad, casación, así como cualquier acto procesal; el apoderado podrá conferir procuración judicial a favor de abogados, de acuerdo con lo previsto en el artículo cuarenta y nueve de la Ley de Federación de Abogados.-

El mandato que se confiere por el presente instrumento tendrá plazo indefinido y terminará por cualquiera de las causales previstas en el artículo

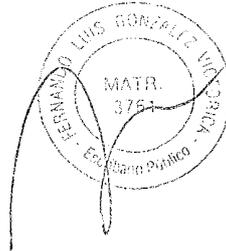
dos mil sesenta y siete del Código Civil. Con el otorgamiento de este poder se entenderá revocado cualquier otro otorgado para el mismo efecto. En cumplimiento de lo establecido en la Convención Interamericana sobre Régimen Legal de poderes para ser utilizados en el extranjero, declaro que deseo sujetarme a la ley del estado en que ha de ejercerse el presente mandato, esto es la República del Ecuador, siendo que la ley de dicho estado admite la forma adoptada.

Dado en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, a los veintisiete (27) días del mes de Mayo de 2015.



María del Carmen Silvana
DI LORENZO GARCIA Da ROSA
PRESIDENTE

FIRMA CERTIFICADA EN EL SELLO DE
CERTIFICACION DE FIRMA Nº F011046452
Buenos Aires 27/05/2015





ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS

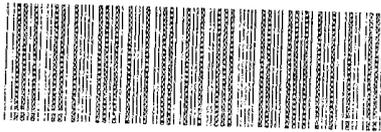


1 Buenos Aires, 27 de Mayo de 2015 . En mi carácter de escribano
2 Titular del Registro Notarial 623 de esta Ciudad

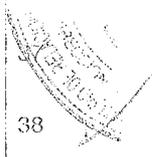
3 CERTIFICO: Que la/s firma que obra/n en el
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se
5 formaliza simultáneamente por ACTA número 062 del LIBRO
6 número 62 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s

7 cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se mencionan a continuación así como
8 la justificación de su identidad. María del Carmen Silvana DI LORENZO GARCIA
9 DA ROSA titular del Documento Nacional de Identidad número 94.140.838, per-
10 sona de mi conocimiento en los términos del artículo 1002 inciso a) del Código
11 Civil, quien manifiesta intervenir en nombre y representación de "POLYGON LABS
12 S.A.", (C.U.I.T. 30-70304873-9), con domicilio legal en la Provincia de Buenos Ai-
13 res, Argentina, en su carácter de Presidente; manifestando que representa a
14 "HAZT LABSHA S.A." sociedad absorbida por "POLYGON LABS S.A.", acredi-
15 tando existencia social, carácter invocado y facultades suficientes con: a) Estatuto
16 Social otorgado por Escritura número 12 de fecha 21 de abril de 2004, pasada
17 ante la Escribana de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Violeta R.
18 Medvedoff de Featherston, al folio 30 del Registro Notarial número 71 a su cargo,
19 inscripte su primera copia en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la
20 matrícula 68.031 de Sociedades Comerciales, legajo 1/127933, por conformación,
21 el 29 de abril de 2004; b) Acuerdo definitivo de fusión por el que "POLYGON LABS
22 S.A." absorbió a la sociedad "HAZT LABSHA S.A.", según instrumento privado de
23 fecha 7 de Octubre de 2011 (con aumento de capital y modificación de estatuto),
24 pendiente de inscripción respectivamente en la jurisdicción que le corresponda a





cas de la Provincia de Buenos Aires bajo el número de expediente 21209 EXP 26
260923/11/17 bajo el legajo 17/127933 con fecha 22/09/2011, y en la Inspección 27
General de Justicia en el trámite número 2812243 bajo el número correlativo 28
1738295 con fecha 21 de Noviembre 2011; c) Designación de Autoridades y dis- 29
tribución de cargos, efectuada por Acta de Asamblea General Ordinaria número 30
26, de fecha 26 de septiembre de 2014, obrante a foja 46 del Libro de Actas de 31
Asambleas número 1 rubricado por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas 32
de la Provincia de Buenos Aires con fecha 30 de Julio de 2004, resultando electa 33
Presidente. Documentación que en su original tengo a la vista para este acto, doy 34
fe.- Se hace constar que el instrumento no cumple con las formas exigidas por las 35
leyes vigentes en la República Argentina, debiendo juzgarse su validez con suje- 36
ción a las normas del Estado donde ha de ejercerse, conforme voluntad del otor- 37
gante y lo dispuesto en el art. 2º de la Convención Interamericana sobre régimen 38
legal de poderes para ser utilizados en el extranjero suscripta en Panamá el 39
30/1/75.- 40



41
42
43
44
45
46
47
48
49



L 012687292

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **FERNANDO LUIS GONZALEZ VICTORICA** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **150528230058/6** La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Jueves 28 de Mayo de 2015




ESC. MAURO RIATTI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2016-17-01-02-D-05166

FACTURA N° 24150

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 4 foja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a 06 ENE 2016

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

